

## INFORME DEL COMISARIO

Machala, 30 de marzo del 2020

A los Accionistas de Compañía **BEOCAM S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal **BEOCAM S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

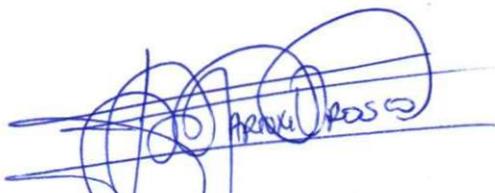
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los componentes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes es decir que la información de los estados financieros es confiable.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En cumplimiento al área laboral el administrador han cumplido con lo que establece la ley. En el ejercicio 2019 no se encuentra afiliado ningún empleado debido a que la compañía no ha mantenido actividad económica en el ejercicio antes señalado.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Mariuxi Vanessa Orosco Matailo  
**COMISARIO PRINCIPAL**